



ADMACOR
ASOCIACIÓN DE MAESTROS Y TRABAJADORES
DE LA EDUCACION DE CORDOBA
Personería Jurídica No. 1747 del 11 de diciembre de 1959
Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE"
NIT 800.170.747.3

CIRCULAR N° 019

DE: JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEMACOR – SECRETARIA
DE ASUNTOS JURIDICOS

PARA : DIRECTIVAS MUNICIPALES

ASUNTO: ESTUDIO TECNICO MUNICIPAL PARA DETERMINAR ZONAS
RURALES DE DIFICIL ACCESO VIGENCIA 2024.

FECHA: 22 DE JULIO DE 2024.
DE EXPEDICION

Cordial saludo:

La Asociación de Maestros y Trabajadores de la Educación de Córdoba, ADEMACOR, atendiendo lo señalado en la **Circular 000257 de fecha 12 de julio de 2024**, expedida por la Secretaria de Educación de Córdoba y dirigida a ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES, DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES, que tiene como asunto las orientaciones para determinar las zonas de difícil acceso vigencia 2024, con su respectivo estudio técnico municipal georreferenciado.

La organización sindical, comunica a las directivas municipales de ADEMACOR del departamento, a que hagan las visitas respectivas a las Secretarías de Educación y Planeación de los municipios, con el fin de hacer las veedurías y seguimiento pertinentes al proceso tal como lo faculta el **artículo 2.4.4.1.1 del decreto 1075 de 2015**, que regula la materia. De igual manera, para que envíen lo más pronto posible la documentación requerida de los estudios realizados por el Comité Técnico Municipal de su jurisdicción, ya que el plazo máximo para radicar la información por el Sistema de Atención al Ciudadano – SAC de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, es hasta el día 31 de julio de 2024.

Agradecemos su atención.

Atentamente,


JORGE BRUNO BARRIOS
Presidente

JUNTA DIRECTIVA CENTRAL ADEMACOR


FERNANDO ALVAREZ GUZMAN
Secretario General


TULIO HERAZO HOYOS
Sec. de Asuntos Jurídicos

SE ADJUNTA: Circular 000257 de fecha 12 de julio de 2024, expedida SED-CORDOBA